

C/ Alcalá, 63  
28014, Madrid  
España  
+34 915 624 030  
[www.forvismazars.com/es](http://www.forvismazars.com/es)



**CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA  
DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.  
COOP. DE CRÉDITO V**

**Informe de Auditoría  
emitido por un Auditor Independiente**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
del ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2025

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los socios de  
**CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.**

Informe sobre las cuentas anuales

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CRÉDITO V.** (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocido, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

## 7

### Deterioro por riesgo de crédito de los préstamos y partidas a cobrar

La estimación del deterioro de valor de los préstamos y partidas a cobrar es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

Para estimar las coberturas por riesgo de crédito, se tienen en consideración las garantías, reales o personales, consideradas eficaces que están asociadas a cada operación. La evaluación del importe recuperable tiene en cuenta las consideraciones indicadas por la normativa, con una estimación de su valor de referencia, costes de venta y posibles descuentos. Para determinar el valor de las garantías reales inmobiliarias, se tiene en cuenta como referencia las distintas tasaciones facilitadas por sociedades de tasación independientes de la entidad.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes establecidos por la Entidad relacionados con el cálculo del deterioro, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos establecidos, de acuerdo con los requerimientos normativos aplicables.
- Revisión de la eficacia operativa de los controles automáticos descritos en la cuestión clave “Riesgos asociados a la Tecnología de la Información” de este informe, relacionados con las operaciones de financiación y los sistemas de información.
- Comprobación de las distintas bases de datos utilizadas, con una revisión de su fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.
- Evaluación de los criterios y políticas establecidas para identificar, gestionar y valorar las operaciones refinanciadas y/o reestructuradas.
- En relación con las provisiones por deterioro, hemos evaluado la correcta aplicación de los porcentajes de las tablas de soluciones alternativas vigentes, replicando el proceso de cálculo para la totalidad de las operaciones, considerando la clasificación, segmentación de las operaciones asignadas por la entidad, y el valor de las garantías eficaces, previamente analizadas en otros procedimientos.
- Para las pruebas de detalle, hemos procedido a:
  - Para una muestra de préstamos individualizados, hemos comprobado los métodos de cálculo del deterioro y su adecuada clasificación contable.
  - Para una muestra de préstamos individualizados, hemos verificado su adecuado registro contable y clasificación en cuanto a su riesgo de crédito, valoración de las garantías eficaces utilizadas, en su caso, y el correspondiente nivel de deterioro.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en la nota 2 y 8 de la memoria adjunta.

### Riesgos asociados a la Tecnología de la Información

La propia naturaleza de la actividad de la Entidad y el proceso del flujo de información financiera tiene gran dependencia de los sistemas de información.

El marco general de control interno de los sistemas de información en relación con el procesamiento y registro contable de la información financiera se considera clave para nuestra evaluación de control interno. En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad de los Controles Generales de control interno relativos a los Sistemas de la Tecnología de Información.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido por tanto la evaluación de los controles generales más relevantes realizados por la propia Entidad como los controles automáticos en procesos clave. Los principales procedimientos realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- A partir de la revisión del informe ISAE3402, realizado por un tercero sobre los controles generales implantados por el área de Sistemas de Información de Rural Servicios Informáticos (RSI), proveedor externalizado de las aplicaciones principales de contabilidad y de negocio de la Entidad, en los siguientes dominios:
  - Seguridad Física y Lógica.
  - Gestión del cambio.
  - Operaciones IT y continuidad.
- De manera local en la Entidad, se han revisado los controles automáticos en procesos clave en nuestra auditoría, determinando cuales son los principales procesos de negocio, así como los flujos de información existentes, y sobre estos, hemos evaluado la eficacia operativa de los controles automáticos, relacionados con la identificación de la fecha de impago y clasificación de los préstamos según su riesgo de crédito.

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Rector de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### Responsabilidad del Consejo Rector y de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos en relación con las cuentas anuales

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Rector es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Rector tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de la Entidad de fecha 11 de mayo de 2026.

### Periodo de contratación

La Asamblea General de Socios Ordinaria celebrada el 3 de junio de 2025 nos nombró auditores por un período de 1 año para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Con anterioridad, fuimos designados por la Asamblea General de la Entidad para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Madrid, 11 de mayo de 2026

FORVIS MAZARS AUDITORES, S.L.P.  
ROAC N.º S1189

**Firmado por:** 53177674H BREOGAN PORTA (R: B61622262)  
**Emitido por:** AC Representación  
**Hora de firma:** 11-05-2026 16:23:47  
**Dirección IP:** 90.162.26.73

Breogán Porta Macía  
ROAC N.º 22.151

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº MD-01/26/07283  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España